



INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por ALFONSO PAEZ PEREZ contra PIZANO S.A. informándole lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el dieciséis (16) de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 23 de 2021

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
Secretaria

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	080013105011-2016-00193 (65.689-A.)
DEMANDANTE	ALFONSO PAEZ PEREZ
DEMANDADO	PIZANO S.A.

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, febrero veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de este Despacho Judicial, confirmó sentencia absolutoria, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas, y que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:

AUTO.

1. **OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia apelada de fecha 13 de marzo de 2019 proferida por este Juzgado.
2. **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
080013105011-2016-00193 (65.689-A.)

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral Del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b412d5dcbaf8df31dc6634eaa757161ed4b38055a98e4394bbd334b8d69260b

Documento generado en 23/02/2021 02:37:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>